

Comodoro Rivadavia, 22 de mayo de 2008.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 162/08, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se designan a la Coordinadora y a la Organizadora de campo y laboratorio de la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción Agropecuaria, Sede Trelew, con el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semi-exclusiva y Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semi-exclusiva, respectivamente.

Que está justificado ratificar lo actuado.

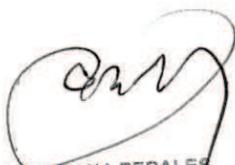
Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 162/08.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN CAFCN. N° 214/08.-**

  
MSC SUSANA PERALES  
Sec. Académica  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.

  
Lic. ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.